

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16321 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 363/10, referente al concursado AMBROSIO CENCILLO VELASCO, DNI 70727974 F, por auto de fecha 4 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Suspender la junta de acreedores acordada para el día 21 de Junio de 2011, a las 13 horas de su mañana.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Formar de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo, emplazando a cualquier persona o acreedor con interés legítimo a fin de que pueda personarse en dicha Sección en el término de diez días.
4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.
5. Inscribese, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033709-1